



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 28

Tratado 145

Exp: 3/4330/19

Montevideo,

10 JUN. 2019

**ASUNTO:** Autorización por parte del Consejo para la implementación hasta el 31/10/19, lo comunicado por Circular 2448/01, en relación a la aplicación del Artículo 29.6 del Estatuto del Funcionario Docente, previa coordinación con las respectivas CODED departamentales en todo el país, según Acta 25 Resolución 129 del CES de fecha 27/05/19.

**TRATADO:** En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento y complementar el Acta 25 Resolución 129 del CES de fecha 27/05/19, estableciéndose en el **RESUELVE** como numeral 2) la siguiente redacción: "2) Disponer que la aplicación de la presente autorización, será únicamente para las horas vacantes de Docencia Directa."

Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Inspectores Coordinadores Regionales y por su intermedio dese la más amplia difusión entre Inspectores de Institutos y Liceos y Centros Educativos de todo el país.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**POR EL CONSEJO**

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES